



Universidad
de Alcalá

La respuesta al VIH basada en los derechos humanos

Miguel A Ramiro Avilés
Cátedra DECADE-UAH
Universidad de Alcalá



Coordinadora estatal
de VIH y sida



INICIO

¿QUIÉNES SOMOS?

¿QUÉ HACEMOS?

CONSÚLTANOS

COMUNICACIÓN

CONTACTO

Clínica legal

CESIDA desarrolla junto con la Universidad de Alcalá de Madrid y la Universidad de Valencia el 'Programa de Clínica Legal: erradicación de las desigualdades en salud relacionadas con el VIH y el sida'

Este programa está dirigido al ámbito del VIH y las desigualdades en salud que se producen por motivos de la infección, tratando de dar respuestas jurídicas a las desigualdades ocasionadas por este motivo.

Clínica Legal presta un servicio gratuito de orientación jurídica, que es llevado a cabo por estudiantes de los cursos de Grado o Posgrado organizados en la [Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá](#) y de la Universidad de Valencia.

Este servicio no es equiparable al que corresponde a un/a abogado/a en ejercicio. Ni el alumnado, ni el profesorado, ni los/as tutores/as designados/as para la resolución de una consulta pueden efectuar representación alguna ante órganos judiciales y/o administrativos, ni llevar a cabo otras actividades de litigación o mediación ante cualquier otra persona física o jurídica.

El **plazo aproximado de contestación** a la consulta planteada será **de quince días hábiles**, desde que se reciba toda la documentación relativa al asunto.

Todos los miembros de la Clínica Legal **se comprometen a guardar la confidencialidad de los datos aportados** y tienen el deber de secreto respecto de las informaciones vertidas por el cliente, así como de toda la documentación que sea proporcionada por el mismo.

La documentación recibida estará siempre a disposición de la persona que la envíe, no pudiendo en ningún caso los miembros de la clínica retenerla. No obstante podrán conservar copias de la documentación para uso interno.

Sin responsabilidad jurídica ni administrativa

Dada la naturaleza de la labor realizada por Clínica Legal, absolutamente gratuita y que forma parte del proceso de formación del alumnado, los informes presentados no implicarán ni para la Universidad, ni para la Facultad de Derecho, ni para el

Prevención del VIH con inmigrantes



Formación Online de CESIDA



www.uah.es/facultad-derecho/facultad/clinica-legal.asp

clinicalegal@uah.es

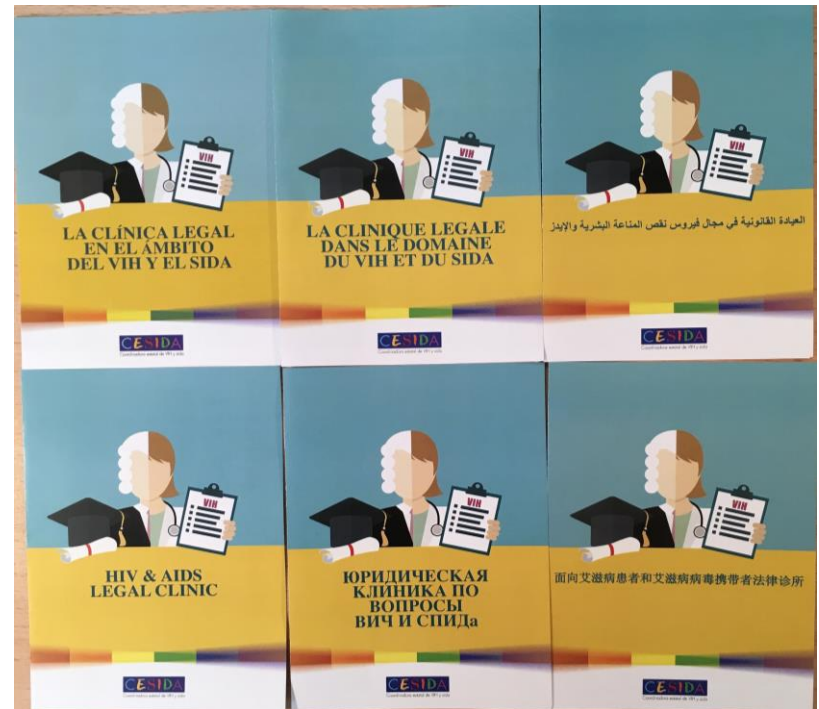
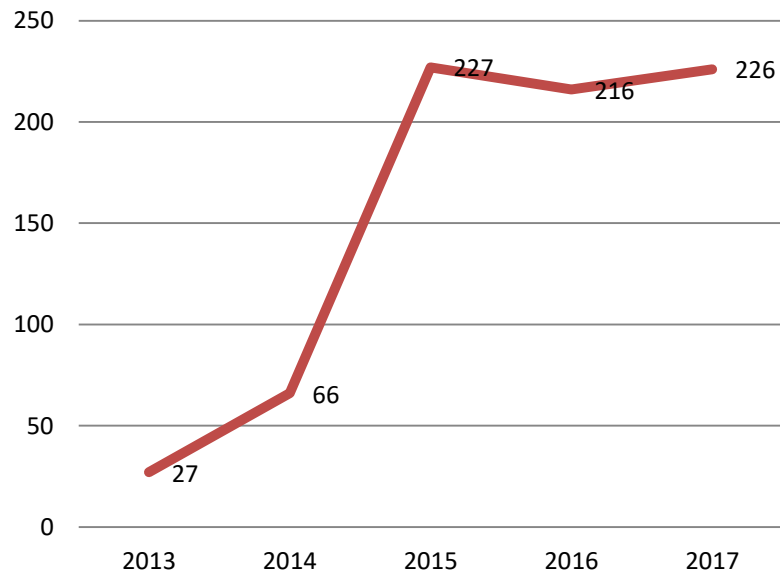
síguenos en facebook y en twitter

The screenshot shows the website for the Faculty of Law at the University of Alcalá. The header includes the university logo and navigation menus for 'LA FACULTAD', 'ESTUDIOS', 'ESTUDIANTES', 'TRÁMITES ACADÉMICOS', and 'SERVICIOS'. The main section is titled 'CLÍNICA LEGAL' and features a 'Presentación' (Introduction) section. The text describes the CLFD (Clínica Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá) as a project of innovative teaching that explores a methodology based on learning-by-service. It involves students working on real cases to gain practical experience and legal skills. A sidebar on the left lists various services and resources like 'ANUARIO', 'IUICP', and 'ACTIVIDAD ACADÉMICA'. At the bottom, there are social media links for Facebook and Twitter.

The screenshot shows the Facebook page for 'Clínica Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá'. The page features a cover photo with silhouettes of people and a sign that reads 'THIS IS WHAT DEMOCRACY LOOKS LIKE!'. The main text on the page says 'Clínica Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá' and 'Servicios Jurídicos/derecho'. There are navigation tabs for 'Biografía', 'Información', 'Fotos', 'Opiniones', and 'Más'. A search bar at the top allows users to find publications on the page. Below the search bar, it shows that 124 people like the page and provides an option to invite friends. The 'INFORMACIÓN' section includes a map showing the location at 'Carretera de Alcalá'. A recent post from 'Clínica Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá' is visible, mentioning an event organized by ENCLE and providing contact information for registration.

2013-2017: 762 consultas

Evolución número de casos



- Hasta la fecha, en 2018 hemos recibido 92 consultas
 - 68 consultas afectan a personas con VIH

- En 2018 estamos preparando 14 folletos informativos sobre los derechos de las personas con VIH

CÁTEDRA DECADE
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
 Mail: catedradecade@uah.es

CLÍNICA LEGAL DE LA
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

clinicalegal@uah.es
[ClinicaLegalUAH](https://www.facebook.com/ClinicaLegalUAH)
[ClinicaLegalUAH](https://twitter.com/ClinicaLegalUAH)

Universidad de Alcalá
VIH y obtención y revisión del grado de discapacidad

CLÍNICA LEGAL DE LA
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

ViiV healthcare GILEAD
VIH 2018-01139-B

¿Cómo puedo contactar con la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá?

Puedes enviarnos tu consulta a la dirección de correo electrónico clinicalegal@uah.es

Recuerda que:

- La Clínica Legal ofrece este servicio de forma gratuita
- Está especializada en el acceso a derechos de las personas con el VIH
- Es un servicio anónimo y confidencial
- Quienes contestan las consultas son estudiantes y profesores de Derecho

CÁTEDRA DECADE
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
 Mail: catedradecade@uah.es

CLÍNICA LEGAL DE LA
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

clinicalegal@uah.es
[ClinicaLegalUAH](https://www.facebook.com/ClinicaLegalUAH)
[ClinicaLegalUAH](https://twitter.com/ClinicaLegalUAH)

Universidad de Alcalá
El derecho a la intimidad de las personas con VIH

CLÍNICA LEGAL DE LA
 UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

ViiV healthcare GILEAD
VIH 2018-01139-B

¿Cómo puedo contactar con la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá?

Puedes enviarnos tu consulta a la dirección de correo electrónico clinicalegal@uah.es

Recuerda que:

- La Clínica Legal ofrece este servicio de forma gratuita
- Está especializada en el acceso a derechos de las personas con el VIH
- Es un servicio anónimo y confidencial
- Quienes contestan las consultas son estudiantes y profesores de Derecho

- **Las respuestas al VIH**
 - respuesta desde la Ciencia y la Medicina
 - respuesta desde la Ética y el Derecho

- El VIH es un **problema médico...**
 - no existe cura (el virus integra su material genético en la célula)
 - pero sí existe tratamiento farmacológico (cronicidad)
 - se conocen las vías de transmisión (prevención)
 - el tratamiento es eficaz como prevención y evita la transmisión (estudios PARTNER, HPTN 052, Opposites Attract)

A decorative border of red teardrop shapes surrounds the central text. The teardrops vary in size and are arranged in a repeating pattern along the edges of the page.

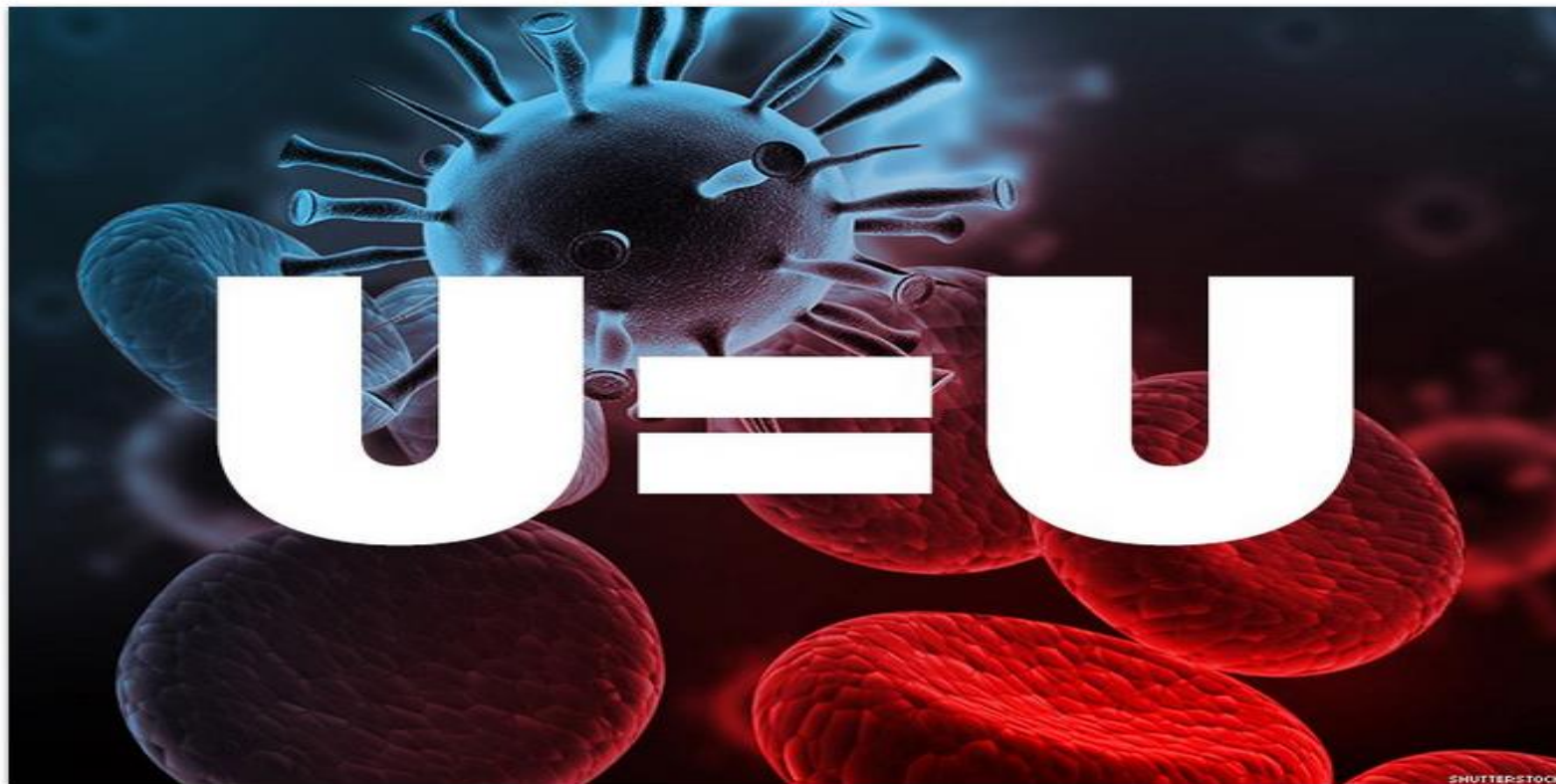
**Undetectable=
Untransmittable**

IT'S THAT SIMPLE.



TREATMENT ► TREATMENT

BREAKING: CDC Officially Admits People With HIV Who Are Undetectable Can't Transmit HIV



In a historic letter, the Centers for Disease Control and Prevention support the science behind "Undetectable Equals Untransmittable."

- ... y el VIH también es un **problema social**
 - se estima 35M de personas a nivel mundial y 150K en España (15-20% desconoce el diagnóstico)
 - estigma social
 - discriminación (directa, indirecta y por asociación)
 - altamente discapacitante (modelo social)
 - criminalización de la transmisión

- ¿De qué forma la (nueva) **evidencia científica** sobre el VIH ha transformado la **respuesta social/normativa**?

- Aunque las personas con el VIH son titulares de todos los derechos que se reconocen en el sistema jurídico español, siguen enfrentándose a numerosas barreras

Discriminación por razón de VIH: Los casos de la Clínica Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá y CESIDA en 2015

Miguel Ángel Ramiro Avilés¹, Paulina Ramírez Carvajal¹.

¹ Universidad de Alcalá

E-mail de contacto: paulina.ramirez@uah.es

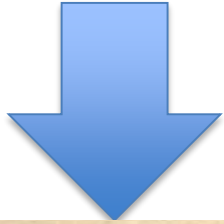
RESUMEN

Objetivo

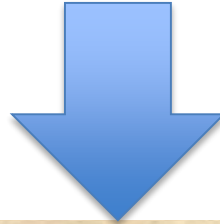
Este estudio analiza los casos recibidos en la Clínica Legal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá y CESIDA durante el año 2015 para determinar cuántas de estas consultas tratan cuestiones relacionadas con la discriminación por razón de tener el VIH.

Metodología

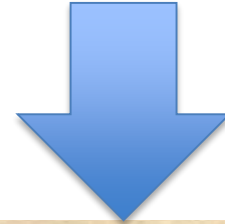
Utilizando la metodología de las Clínicas Legales, cada consulta es analizada por estudiantes de Grado y



Barreras
institucionales/legales



Barreras incluidas
en protocolos
internos



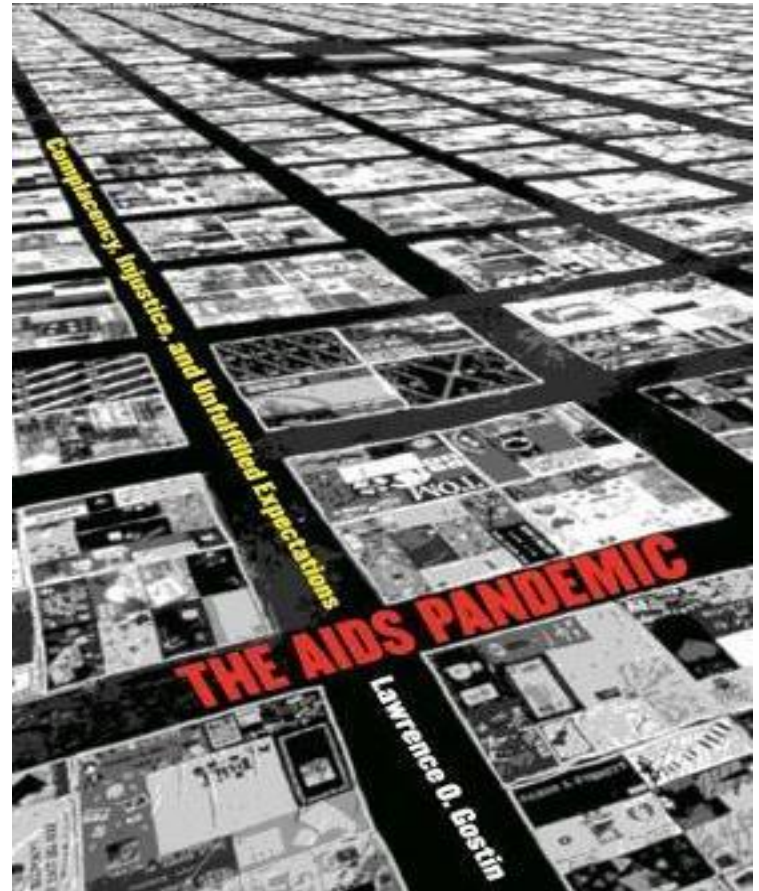
Barreras
actitudinales

**Y así se produce la discriminación en el mundo real... la
persona con el VIH al final de la cola**



- Proveer sólo tratamiento (médico, farmacológico) es un **éxito relativo** si las personas con VIH no disfrutan los derechos y las libertades en igualdad de condiciones

- *La respuesta al VIH debe apoyarse en la Ciencia y en la Medicina para prevenir y tratar, y en la Ética y el Derecho para evitar la injusticia social*



- **La extensión de la epidemia del VIH puede disminuir y reducir sus daños *si y solo si* se garantizan mejor los derechos de las personas con VIH**



Consejo de Derechos Humanos

16º período de sesiones

Temas 2 y 3 de la agenda

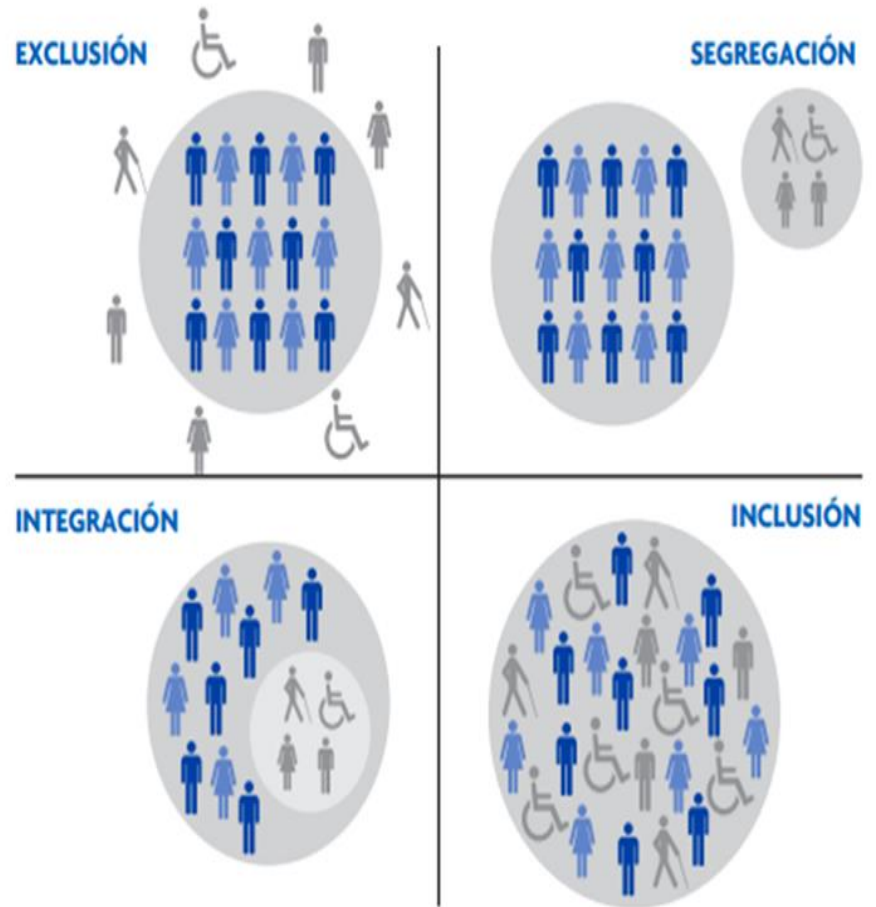
Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Protección de los derechos humanos en el contexto del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de la inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

Informe del Secretario General

- Inclusión y normalización de la vida de las personas con VIH



Una respuesta al VIH basada en los derechos humanos

Universalidad de los derechos



Accesibilidad universal



Eliminación de barreras



Generalización de los derechos → igualdad como equiparación



Especificación de los derechos → igualdad como diferenciación

- Es necesario diferenciar los casos de DISCRIMINACIÓN de los casos de LIMITACIÓN de un derecho
- Los tratos diferenciados están permitidos y no hay derechos absolutos

- Una respuesta al VIH desde los derechos humanos exige que los **límites de los derechos**
 - estén fundados en una previsión legal
 - tengan una justificación constitucional
 - sean necesarios para lograr el fin previsto
 - sean proporcionales
 - respeten el contenido esencial del derecho
 - haya control judicial
 - exista una motivación de la decisión

Una respuesta al VIH basada en los derechos humanos también exige **igualdad y no discriminación**

¿Qué es la discriminación?

¿Qué es la discriminación por razón de enfermedad?

DISCRIMINACIÓN

Trato diferenciado sin que exista una causa objetiva y razonable que lo justifique (directa) o exclusión por la aplicación de una norma neutra (indirecta)

La STC 62/2008 señala el motivo de salud como uno de los criterios incluidos en la prohibición de discriminación del art. 14 CE

- Y una respuesta al VIH basada en los derechos humanos también exige que tengamos en cuenta los **impactos de género y etario** (menores de 18 y mayores de 55)

Clínica Legal UAH/CESIDA

¿Qué hacemos?

- **Las personas con el VIH** (y el personal sanitario que les atiende) **pueden hacer consultas sobre temas legales** relacionados con el ejercicio de sus derechos o el acceso a determinadas prestaciones o servicios sociales en igualdad de condiciones que el resto de personas sin que se produzca discriminación

¿Cómo lo hacemos?

- Las consultas son analizadas por estudiantes, tutorizados por profesorado universitario y profesionales de la abogacía en ejercicio
- Las personas que consultan reciben una respuesta por escrito que les ayuda en su proceso de empoderamiento
- Totalmente gratuita

Algunos casos de la Clínica Legal UAH

Una persona es diagnosticada de VIH. Sabemos que tiene pareja, a la cual conocemos por ser también paciente de nuestra consulta. Sugerimos que se lo comente y adopte las medidas preventivas necesarias, pero ella no quiere hacerlo
¿Qué debemos hacer?

Cesida-2016-60

- **Desde el punto de vista de la persona con VIH**
 - Derecho a la intimidad personal (art. 18 CE + jurisprudencia TS y TC)
 - Responsabilidad civil/penal por la transmisión (art. 1902 CC, art. 149 CP)
- **Desde el punto de vista del profesional sanitario**
 - Deber (deontológico) de prevenir un daño
 - Responsabilidad civil/penal por la revelación (art. 1902 CC, art. 199 CP)
 - estado de necesidad (art. 20.5 CP)
 - error invencible (art. 14 CP)

Una persona que presta servicios sanitarios es diagnosticada de VIH pero no quiere que dicho diagnóstico figure en su historia clínica

¿Se puede omitir ese diagnóstico?

Cesida-2016-5 + Cesida-2016-96 + Cesida-2016-83

- Contenido de la historia clínica y del informe de alta clínica (art. 3 L 41/2002) VS parte médico alta (Orden ESS/1187/2015)
- Confidencialidad datos historia clínica – Acceso restringido
- Procedimientos invasivos con riesgos de transmisión accidental (Recomendaciones MSSSI 1998)

Una persona solicita un certificado médico de no *padecer* una enfermedad infecto-contagiosa para presentarlo como documentación a una oposición de personal docente

¿Estoy obligado a hacer constar que tiene VIH?

Cesida-2016-15 + Cesida-2016-10 + Cesida-2016-97

- Enfermedad/discapacidad que no impida la realización de las tareas esenciales del puesto/actividad
- Calificación legal del VIH
- Acceso a los cuerpos uniformados: cuadros de exclusiones médicas y reconocimientos médicos obligatorios

APÉNDICE IV

MODELO DE CERTIFICADO MÉDICO (II)



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS DE ESPAÑA

Derechos autorizados: XXX EUROS I.V.A. INCLUIDO

Clase 1.^a Ordinaria Serie J Nº 838723

CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

Colegio de _____

Don/ña _____

en _____ en Medicina y Cirugía, colegiado en _____ con el número _____ y con ejercicio profesional en _____

CERTIFICO: Que Don/ña (_____), con

D.N.I. número (_____), se encuentra capacitado físicamente para la realización de pruebas de aptitud física consistentes en: -velocidad (carrera de 50 metros) - resistencia muscular (carrera de 1000 metros) - extensora de brazos y -natación (50 metros), sin que ello suponga un riesgo para su salud.

pero que así conste donde convenga, y a instancia de _____

expido el presente Certificado en

a _____ de _____ de dos mil _____

NOTA.- Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso, editado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este certificado sea extendido.

que BOE-A-2015-6496



CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS DE ESPAÑA

Derechos autorizados: 3,63 EUROS I.V.A. INCLUIDO

Clase 1.^a Ordinaria Serie K Nº 8653596

CERTIFICADO MEDICO OFICIAL

Colegio de _____ Madrid

C.I.F. Q-28660010-H

D. _____ en Medicina y Cirugía, colegiado en _____, con el número _____ y con el ejercicio profesional en _____

CERTIFICO: Que _____



Y para que así conste donde convenga, y a instancia de _____ expido el presente Certificado en _____ a _____ de _____ de dos mil _____

NOTA.- Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso, editado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.



Casos clínicos

Los padres de una persona menor de edad (14 años) con VIH comentan a la pediatra de su hijo (adoptado) que todavía no le han dicho que tiene VIH

Cesida-2017-16

- Constitución Española – Convenio ONU Derechos del Niño
- Código Civil (art. 154 y ss sobre patria potestad)
- LO 1/1996, Protección Jurídica del Menor (interés superior del menor)
- L 41/2002 (historia clínica)
- Informe AEPD 222/2014 (acceso hc 14 años)

www.youtube.com/watch?v=vezZUZX7f68

El proceso de acogimiento y adopción de niños y niñas con el VIH



Cesida-2017-110

Persona de 16 años que solicita acceso a la PrEP

DOCUMENTO DE CONSENSO

PROFILAXIS PREEXPOSICIÓN AL VIH EN ESPAÑA

PLAN NACIONAL SOBRE EL SIDA
GRUPO DE EXPERTOS PREP
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Enero 2018



- ficha técnica EMA
 - diferencia entre tratamiento (a partir de 12 años y 35 kg) y prevención (a partir de 18 años)
- ¿FFT?
- expuesto a un alto riesgo de infección VIH por HSH



PEOPLE WITH A.I.D.S.
PLAZA



Universidad
de Alcalá

¡Gracias!



miguelangel.ramiro@uah.es



catedradecade@uah.es



clinicalegal@uah.es



@capitanlongares y @clinicalegal



clfdUah